



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 31 10 005 2023 00505 00

Medellín, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Se agrega al proceso el escrito enviado por la apoderada del señor JUAN ANTONIO COLON COLON, quien manifiesta el deseo de continuar con el trámite del proceso.

En consecuencia, con lo anterior se requiere a la apoderada del señor JUAN ANTONIO COLON COLON para que adecue la demanda con los requisitos del trámite verbal ya que la señora KEILA YURANYS GUZMAN MEDINA desistió de la presente demanda y la línea procesal de la demanda inicial no es la misma a la que se pretende, siendo esta un trámite verbal se deberá adecuar la demanda con los requisitos del art. 82 del código general del proceso, para lo cual se le concede el termino de 5 días, so pena de dar por terminado el proceso por carencia actual del objeto.

Notifíquese,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77e6afb4ada3a8bd5b0e53f7896726d330a71118dfb2ee5d1c5e677ad260276c**

Documento generado en 16/04/2024 03:09:08 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>